

ACTIVIDAD ARMADA DE CHILE – CAPITANIA DE PUERTO
DE PUERTO VARAS.

23 MAYO 2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud presentada por el señor Arturo Aninat González, Capitán de Corbeta LT. Capitán de Puerto de Puerto Varas, para efectuar una presentación de la Banda Instrumental de la Quinta Zona Naval en el sector techado de calle Santa Rosa, programada para el día 25/05/2019, en horario de 15:00 a 18:00 horas, actividad enmarcada dentro del mes del mar tendiente a reforzar la conciencia marítima nacional.

DECRETO N° 2497 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en sector techado de calle Santa Rosa, entre Del Salvador y San José, los días 24 y 25 de Mayo de 2019, en horario de 15:00 a 18:00 horas, con motivo de la presentación de la Banda Instrumental de la Quinta Zona Naval, actividad enmarcada dentro del mes del mar tendiente a reforzar la conciencia marítima nacional.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

JWS/ICHR/JAR/jar

